



---

**DIVISIÓN TRÁNSITO**

SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS

Unidad 4750

Última actualización: 02.01.2020

---

## Cambio de datos técnicos - Cambio de ejes.

### Descripción

Se agregan o se sacan ejes al vehículo.

### Requisitos

1. [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
2. El formulario deberá estar firmado por el titular y/o titulares.
3. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
  - Cédula de identidad.
  - Pasaporte.
  - Carné diplomático.
4. En caso de fallecimiento del titular, deberá presentar una de estas 2 opciones:
  - Testimonio notarial (**Original y fotocopia**) o copia simple exhibiendo el original al funcionario actuante, del correspondiente certificado de sentencia judicial de sucesión, el formulario firmado por uno de ellos y presentando fotocopias de C.I. del resto (si los hubiera) según [artículo D.582 Volumen V](#).
  - Certificado notarial de presuntos herederos (**Original y fotocopia**), firmado el formulario por todos los herederos y presentando las fotocopias de C.I. de los mismos.
5. En caso que el titular sea menor de edad deberá presentar libreta de matrimonio de los padres (**Original y fotocopia**) o partida de nacimiento del menor (**Original y fotocopia**), firmando la solicitud ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad.
6. Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (**Original y fotocopia**).
7. Si no es titular municipal, deberá presentar alguna de las siguientes opciones:
  - Título de propiedad o testimonio notarial (**Original y fotocopia**) inscripto en la [Dirección General de Registros](#).
  - Compromiso de compraventa certificado por escribano público (**Original y fotocopia**).
  - Certificado notarial de posesión del vehículo (**Original y fotocopia**).



8. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97.
9. Patente al día **(Bimestre en curso pago)**, sin deudas por trámites y multas de tránsito pagas.
10. D.I.V. **(Libreta de propiedad)** del vehículo original o denuncia policial, donde conste **número de padrón y/o matrícula del vehículo**.
11. El seguro según [ley N° 18.412](#) es obligatorio **(presentar constancia vigente con datos del vehículo)**.
12. **Debe presentarse el vehículo con el motor limpio.**

### **Además, se deberán presentar la siguiente documentación:**

1. Carta membretada original del carrocerero especificando la modificación.
2. Carta de Ingeniero Industrial Mecánico **(con timbre profesional)** especificando que el vehículo en cuestión, luego de las modificaciones realizadas cumple con las normas de seguridad (estabilidad, frenaje, sujeción, cantidad de ruedas, peso bruto total, peso máximo por ejes, condiciones de circulación y cumplimiento de las normas técnicas).

### **Cuando el titular del vehículo es una empresa deberá presentar una de estas opciones:**

1. Certificado notarial **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar por la misma y número de Cédula de Identidad y fotocopia de C.I. de quien firma por la empresa y fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.
2. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por Escribano Público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97. En este caso no será necesaria la presentación del RUC o versión 6351 de RUT.

### **Cómo se hace**

1. **RESERVA DE HORA:** Se debe realizar exclusivamente a través del Teléfono **1950 4000 opción 2**.
2. Luego presentarse con toda la documentación requerida en el día y hora otorgada.



## Tener en cuenta

### Nota

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy).